



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**CGE**  
Contraloría  
General del Estado

**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

# **GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL SICI EN LOS ENTES QUE NO TENGAN COCODI INSTALADO**



## GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL SICI EN LOS ENTES QUE NO TENGAN COCODI INSTALADO

Con la finalidad de generar un instrumento práctico y sencillo para la implementación y vigilancia del SISTEMA DE CONTROL INTERNO, se da a conocer la siguiente Guía para el Seguimiento a la aplicación del SICI en los Entes que no tengan COCODI:

1. El Sistema de Control Interno tiene como propósito coadyuvar a los Entes públicos en el cumplimiento de los objetivos institucionales, conforme al artículo 1 del *Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*.
2. Los responsables de la supervisión, seguimiento y vigilancia de la aplicación del Sistema de Control Interno son: el Titular del Ente, la Contraloría General, el Coordinador del SICI, los integrantes del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional y los servidores públicos adscritos al Ente.
3. El Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI) es quien contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales e impulsa el cumplimiento y seguimiento del SICI a través de reuniones de *grupos trabajo* y en donde de manera colegiada se tomarán las decisiones necesarias para que el Ente cumpla razonablemente con sus objetivos institucionales.
4. Solo **se instalará el COCODI en aquellos Entes que cuenten con un Órgano Interno de Control y Estructura Orgánica compatible** con el Art. 37 del Acuerdo citado (Titular Ente o Entidad, Titular Unidad Administrativa, Titular Dirección Jurídica).



## GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL SICI EN LOS ENTES QUE NO TENGAN COCODI INSTALADO

5. **Todos los Entes deben implementar el SICI, cuenten o no con un COCODI;** para lo cual deberán elaborar y dejar evidencias en actas o minutas de las reuniones del *Equipo de Trabajo de seguimiento a la aplicación del SICI* con el Coordinador del SICI de la Dependencia.
6. Los Entes que por su estructura orgánica no puedan instalar el COCODI, deberán integrar un **Equipo de Trabajo de seguimiento a la aplicación del SICI** análogo que lleve a cabo algunas actividades cuyos resultados deberán remitir al Coordinador del SICI de su Dependencia. Para lo que deberá nombrar a integrantes homólogos que conformarán las **Reuniones de Equipo de Trabajo de seguimiento a la aplicación del SICI**.
7. **Equipo de Trabajo de Seguimiento a la aplicación del SICI** de los Entes, estará conformado por tres integrantes homólogos al COCODI: Servidor Público de Seguimiento de Ética, Gestión de Riesgos y seguimiento del SICI. **Estos serán nombrados mediante oficio por el Titular del Organismo Público Descentralizado**, el cual tendrá la obligación de notificarle al Coordinador del SICI de la Dependencia. Los nombramientos serán honoríficos, mismos funcionarios que deberán cumplir como mínimo los principios constitucionales y legales que establece el Código de Ética, tales como: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Eficacia, Integridad y Equidad.
8. La periodicidad de las reuniones del **Equipo de Trabajo de Seguimiento a la aplicación del SICI**, no deberá de exceder de tres meses.



## **GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL SICI EN LOS ENTES QUE NO TENGAN COCODI INSTALADO**

9. Ruta crítica al proceso de vigilancia y seguimiento del Sistema de Control Interno. (Anexo 1)

10. Se adjuntan a continuación los principales formatos a utilizar:

- SICI-C-09-01 Cronograma de Actividades-General. (Anexo 2 del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz)
- SICI-COM-10 Matriz de Comunicación. (Anexo 3 del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz)



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**CGE**  
Contraloría  
General del Estado



ME LLENA DE **ORGULLO**

## GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL SICI EN LOS ENTES QUE NO TENGAN COCODI INSTALADO

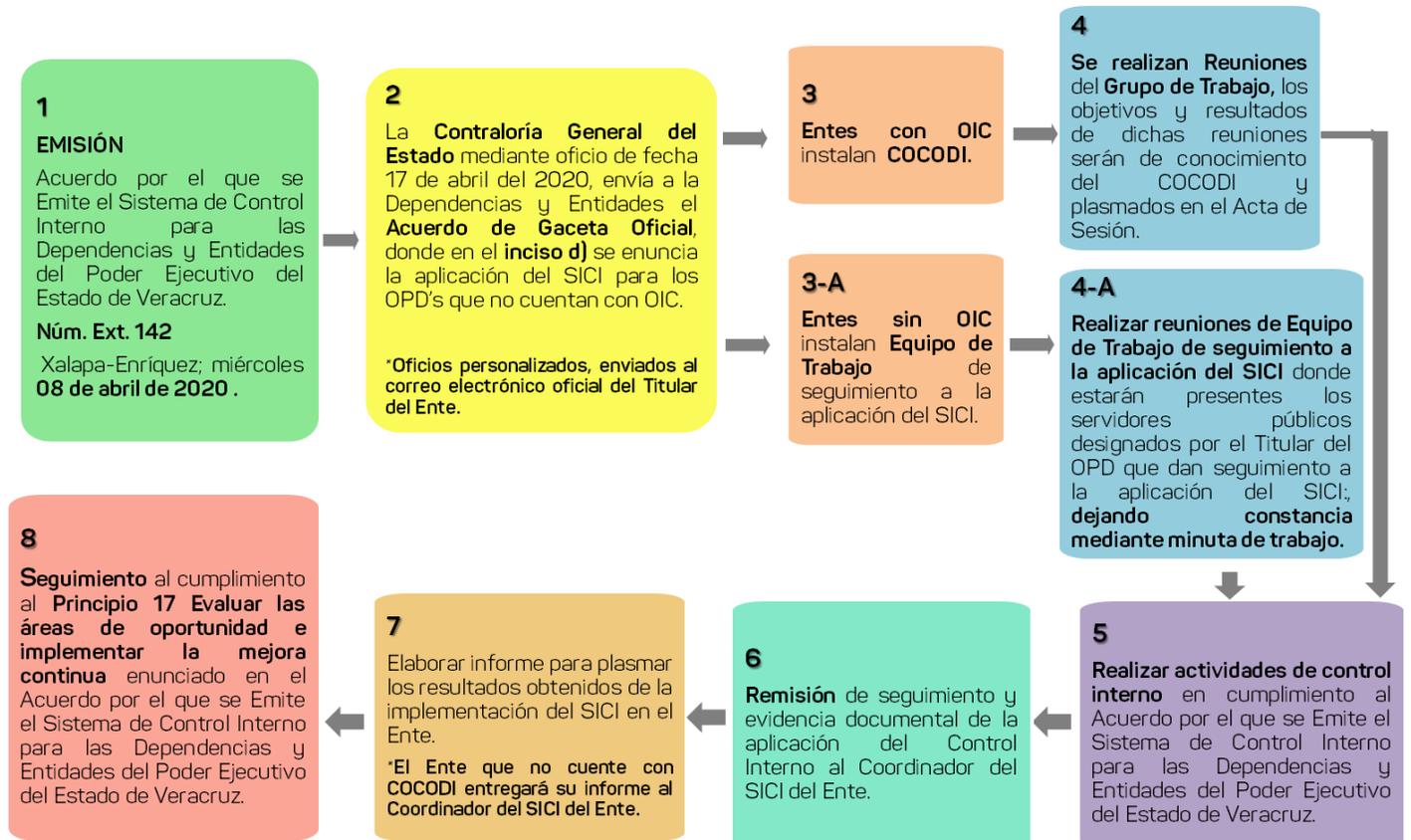
# ANEXOS



## GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL SICI EN LOS ENTES QUE NO TENGAN COCODI INSTALADO

### Anexo 1

#### Diagrama de Flujo para el seguimiento a la aplicación del SICI en los entes que no tengan COCODI instalado







## GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL SICI EN LOS ENTES QUE NO TENGAN COCODI INSTALADO

### Anexo 3

#### SICI-COM-10 Matriz de Comunicación

Dependencia/Entidad:											
Áreas (s):											
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:											
Año:								Fecha de elaboración:			
MATRIZ DE COMUNICACIÓN											
TIPO DE COMUNICACIÓN (1)	MENSAJE (2)	EMISOR (3)	RECEPTOR (4)	CANAL (5)				EVIDENCIA (6)	PERIODICIDAD (7)	COMENTARIOS (8)	
				TABLERO	RED	MAIL	OFICIO				CUALQUIER MEDIO
INTERNA	ENTE										
EXTERNA	OTROS ENTES										
Elaboró: (9)						Validó (10)					

**Nota:** El presente formato podrá ser adoptado y/o adaptado por el Ente Público con la finalidad de cubrir sus necesidades y mostrar la información requerida dentro del mismo.

#### INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- 1) Forma de comunicación interna con el Ente y/o externa con otros Entes.
- 2) ¿Cuál es la información que quiere transmitirse?
- 3) ¿Quién firma el documento?
- 4) ¿Hacia quién va dirigido el documento?
- 5) Señalar el canal por el cual se informa el mensaje a las áreas involucradas.
- 6) Enunciar número de documentación o las acciones con las cuales se comunicaron los mensajes.
- 7) ¿Cuándo fue emitido el mensaje?
- 8) Todo aquello que brinde información a la matriz de comunicación.
- 9) Nombre completo, puesto y firma.
- 10) Nombre completo, puesto y firma. (De un mando medio superior).